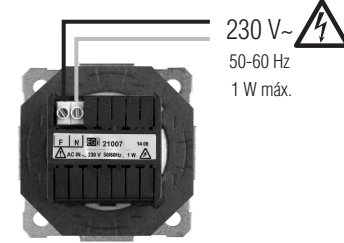




CONEXIÓN

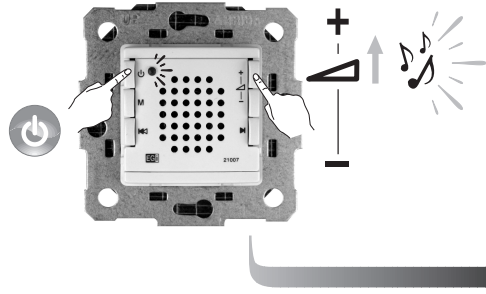


21007

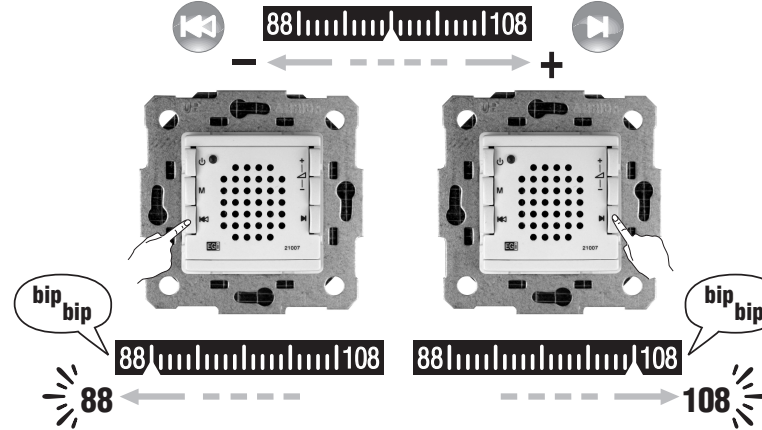
RADIO FM PARA CAJA ø60 mm. CON ALTAVOZ INCORPORADO



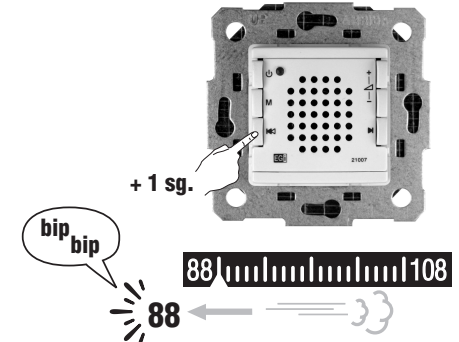
ENCENDIDO/APAGADO Y VOLUMEN



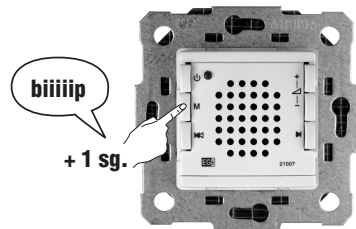
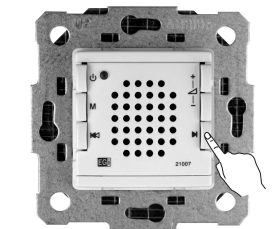
FM



BÚSQUEDA DE EMISORAS



EMISORAS FAVORITAS



89.0

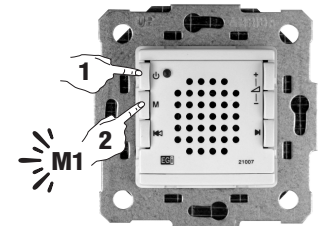


89.0



M1	M2	M3	M4
89.0			
89.0	92.5		
89.0	92.5	95.5	
89.0	92.5	95.5	99.1
103.0	92.5	95.5	99.1
103.0	107.5	95.5	99.1

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
♥	♥	♥	♥	♥	♥
89.0	92.5	95.5	99.1	103.0	107.5



M1	M2	M3	M4
89.0	92.5	95.5	99.1

bip bip bip

bip bip



El signo de exclamación dentro de un triángulo indica la existencia de importantes instrucciones de operación y mantenimiento en la documentación que acompaña al producto y la existencia de componentes internos cuyo reemplazo puede afectar a la seguridad.



Aparato de Clase II.



El signo del rayo con la punta de flecha, alerta contra la presencia de voltajes peligrosos. Para reducir el riesgo de choque eléctrico, no retire la cubierta. Los signos del rayo cerca de los terminales de salida del amplificador alertan del riesgo de choque eléctrico en condiciones normales de uso (terminales peligrosos al tacto). No toque dichos terminales mientras el equipo esté encendido.



Este símbolo indica que el presente producto no puede ser tratado como residuo doméstico normal, sino que debe entregarse en el correspondiente punto de recogida de equipos eléctricos y electrónicos.



PRECAUCIÓN: Para reducir el riesgo de shock eléctrico no retirar la cubierta. No existen partes ajustables por el usuario dentro del producto. Reparar sólo por personal cualificado. No exponga este artículo a la lluvia o la humedad.



Este símbolo indica que el presente producto está pensado para uso en entornos domésticos de interior, por lo que no debe instalarse en el exterior.



La directiva 2002/95/CE de Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, (**RoHS** del inglés "Restriction of Hazardous Substances"), fue adoptada en febrero de 2003 por la Unión Europea. La directiva **RoHS** entró en vigor el 1 de julio de 2006. Restringe el uso de seis materiales peligrosos (Plomo Mercurio Cadmio Cromo VI (también conocido como cromo hexavalente PBB y PBDE) en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos.



La marca **CE** significa Conformidad Europea y es una marca europea para ciertos grupos de servicios o productos industriales. La marca **CE** debe ser ostentada por un producto si éste se encuentra dentro del alcance de las aproximadamente 20 llamadas Directivas "New Approach" y puede venderse y ponerse en servicio legalmente dentro de los países que conforman la UE. Si el producto cumple las provisiones de las Directivas Europeas aplicables y la marca **CE** se ostenta en el producto, los estados miembros no pueden prohibir, restringir o impedir la colocación en el mercado o puesta en servicio del producto. La marca **CE** puede considerarse como el pasaporte para el comercio del producto en los países de la Unión Europea.

RESPONSABILIDAD

Debido al amplio espectro de servicios y dispositivos con los que interactúa el sistema, el fabricante no puede responsabilizarse de fallos o funcionamientos defectuosos o anómalos de dispositivos o sistemas no fabricados por **EGi** conectados o usados por cualquier módulo de la serie.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Electroacústica General Ibérica, S. A. con dirección en Avda. Almozara, 79 - 50003 Zaragoza (España), declara bajo su única responsabilidad que los equipos descritos en este manual incorporan las funciones especificadas en cada caso y son conformes con la normativa vigente: Directiva 2004 / 108 CE, relativa a la compatibilidad electromagnética y Directiva de Baja Tensión 2006 / 95 / CE, relativa a la seguridad de los receptores de baja tensión.

Debido a la política de mejora constante, **EGi** se reserva el derecho a modificar en cualquier momento sus productos.

EGi no se responsabiliza de posibles errores en el texto o referencias. Todas las marcas citadas están registradas por sus propietarios.

garantía

EGi garantiza sus fabricados electrónicos y electroacústicos contra cualquier defecto de fabricación que afecte a su funcionamiento durante **24 meses a partir de la fecha de su compra**, comprometiéndose a reparar o reponer los módulos defectuosos cuyo fallo, siempre a juicio de **EGi**, se deba a defecto de fabricación, sin cargos de repuestos.

Esta garantía no incluye gastos de envío de módulos, ni mano de obra de sustitución en la instalación de los citados módulos electrónicos y electroacústicos. En ningún caso la garantía cubre los desperfectos o roturas de piezas embellecedoras (rejillas, embellecedores, carátulas, marquillos...).

Esta garantía se refiere **únicamente** al concepto de **sustitución en fábrica de los módulos** producidos por **EGi**, excluyéndose cualquier otra cobertura o responsabilidad sobre el resto de materiales o el conjunto de la instalación puesta a disposición del usuario, pero que **EGi** no suministra ni ejecuta.

Por lo tanto no quedan cubiertas por esta garantía:

- La instalación e interconexión entre sus módulos.
- Las consecuencias de abuso o mal uso del producto, incluyendo pero no limitado a:
 - No usar el producto para fines normales, o no seguir las instrucciones de **EGi** para el correcto uso y mantenimiento del mismo.
 - La instalación o utilización de los productos de forma no concordante con las normas técnicas o de seguridad vigentes.
- Las averías producidas por la incorrecta instalación de los módulos, o con cable que no sea el adecuado.
- Las averías generadas por intervención de persona no autorizada por **EGi**.
- Las consecuencias de mezcla con equipos de otro origen, así como adaptaciones, modificaciones, ajustes y/o tentativas de ajustes, irrespectivamente de que ello haya sido efectuado de forma técnicamente correcta en principio, siempre que no exista expresa autorización por **EGi**.
- Las consecuencias de accidentes, catástrofes naturales o cualquier causa ajena al control de **EGi**, incluyendo pero no limitado al rayo, agua y disturbios públicos.

En todos estos casos excluidos de la garantía, y siempre que los módulos no sean juzgados como defectuosos por parte de **EGi**, su remitente deberá hacerse cargo del importe total de la reparación, y caso de producirse visita de nuestros técnicos, su solicitante correrá con los gastos originados sin causa justificada de garantía.



Atención Técnico Comercial
T. 976 404 677
e-mail: sat_consultas@egiaudio.com